

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “PAQUETES HIDRAÚLICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS RURALES” 2019

Handwritten marks:
A blue checkmark above the text.
A blue signature above a brown signature.
A brown signature below the blue one.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ÍNDICE

PAQUETES HIDRÁULICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS RURALES	2
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	2
VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:.....	2
ESTRATEGIA:.....	3
LÍNEA DE ACCIÓN:	3
OBJETIVO:.....	3
COBERTURA:.....	3
POBLACIÓN POTENCIAL:	3
POBLACIÓN OBJETIVO:.....	3
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	4
CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:.....	4
CASOS ESPECIALES:	5
TIPOS Y MONTOS DE APOYOS:.....	5
DERECHOS, OBLIGACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS	6
DERECHOS:	6
OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.....	7
CORRESPONSABILIDADES:.....	7
SUSPENSIÓN DE APOYOS:	8
EQUIPO DE COCINA RURAL	8
SUSPENSIÓN PROVISIONAL:.....	8
SUSPENSIÓN DEFINITIVA:.....	9
INSTANCIAS:	9
EL EJECUTOR DEBERÁ:.....	9
NORMATIVA:	9
MECANICA OPERATIVA:	9
EJERCICIO DE RECURSOS:	10
PROMOCIÓN DEL PROGRAMA:.....	10
PROCESO DE ATENCIÓN:.....	10

(Handwritten marks and signatures)

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Se podrá llevar a cabo la ejecución de las siguientes actividades:	10
EVALUACIÓN:	11
INDICADORES:	11
SEGUIMIENTO:	12
CONTROL Y AUDITORÍA:	12
TRANSPARENCIA:	12
CONTRALORÍA SOCIAL:	13
CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA:	13
BLINDAJE ELECTORAL:	14
QUEJAS Y DENUNCIAS:	14
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:	15
GLOSARIO DE TÉRMINOS	15



REGLAS DE OPERACIÓN

PAQUETES HIDRÁULICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS RURALES

Reglas de operación del programa, “**PAQUETES HIDRÁULICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS RURALES**” aplicado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Tlaxcala para el ejercicio 2019.

El Organismo Público Descentralizado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia es el encargado de promover y ofrecer servicios de asistencia social en el mismo lugar en donde se generen las necesidades de la población con fundamento en el Artículo 13 fracción XI y 32 fracciones I y IV de la ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Atiende las solicitudes de la población en situación de vulnerabilidad del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° de la Ley de Asistencia Social Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 3, Capítulo II Sujetos de la Asistencia Social, Artículo 4 Capítulo III Servicios de la Asistencia Social Artículo 12 Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala Título Primero Sistema Estatal de Asistencia Social Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 2 y Artículo 3, Capítulo III De los Beneficiarios de Asistencia Social; y que se acerca al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:

La carencia de servicios en la vivienda aún afecta a uno de cada diez Tlaxcaltecas.

La mayor carencia en las familias tlaxcaltecas es la falta de chimeneas para aquellas que usan carbón o leña para cocinar al igual la falta de baños dignos para el aseo personal y prevención de enfermedades. En el estado, hay 30 mil 702 viviendas que utilizan estos materiales y carecen de los mismos; las cuales representan 9.8 % del

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

total (Plan Estatal de Desarrollo, CONEVAL evaluación de carencias sociales, (2015) CONAPO, (2010).

ESTRATEGIA:

2.18.3. Atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.

LÍNEA DE ACCIÓN:

2.18.1.3. Impulsar las acciones de asistencia social integral, en los ámbitos estatal y municipal, de los sistemas para el desarrollo integral de la familia, con personal profesional acorde a las demandas de atención de la población vulnerable.

OBJETIVO:

Contribuir al bienestar familiar en poblaciones marginadas, facilitándoles la adquisición de bienes que les permitan mejorar sus condiciones de vivienda

COBERTURA:

El programa se impulsa en el Estado de Tlaxcala; logrando una participación ciudadana contemplando las localidades de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo a la clave CONAPO y CONEVAL.

POBLACIÓN POTENCIAL:

En el estado se pretende atender sus necesidades de servicios básicos en los hogares de familias tlaxcaltecas implementando la participación social en la operación del programa.

POBLACIÓN OBJETIVO:

A las personas que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios básicos de vivienda.

VIGENCIA DEL PROGRAMA:

El SEDIF a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad ejecutará el programa con vigencia del 1 enero al 31 de Julio del 2019.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- a) Elaboración de diagnósticos a familias y dictámenes de factibilidad de la situación económico-social.
- b) Para localidades consideradas por el CONEVAL, (2015) en situación de extrema pobreza en el estado de Tlaxcala.
- c) Para localidades consideradas por CONAPO, (2010) en situación de alto y muy alto grado de marginación en el estado de Tlaxcala.
- d) Capacitación de contraloría social a los comités conformados por los beneficiarios del programa en la operación de los servicios básicos en las viviendas de las familias tlaxcaltecas.

Capacitar a los comités de contraloría social por los beneficiarios, en coordinación con contraloría del ejecutivo.

- e) Copia de Acta de nacimiento.
- f) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial) (copia).
- g) Identificación oficial vigente (IFE o INE) (Copia).
- h) Constancia de radicación expedida por el municipio (original).
- i) CURP actualizado (copia).
- j) Ubicación geográfica del domicilio (captura de Google Maps) (copia).

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

1. Que el beneficiario no haya recibido este tipo de apoyo en ejercicios fiscales pasados.
2. Que las familias tlaxcaltecas tengan carencias en los servicios básicos de vivienda.
3. Que el beneficiado radique en el Estado de Tlaxcala.

CASOS ESPECIALES:

Cuando SEDIF determine que existe riesgo urgente para la salud o para la integridad de los habitantes, la localidad o municipio será tratado como caso de excepción. La causa puede ser, por ejemplo, el incremento súbito de infecciones contagiosas en las familias y desastres naturales, en el estado.

El Sistema Estatal DIF analizará los casos especiales y determinará el tipo de apoyo (cocinas rurales y paquetes hidráulicos).

TIPOS Y MONTOS DE APOYOS:

- a) El Programa de Cocinas Rurales y Paquetes Hidráulicos, son acciones contenidas en el componente de servicios básicos de vivienda en el subcomponente: mejoramiento de eficiencia, encaminadas a mejorar la calidad de vida de las familias tlaxcaltecas con altos índices de marginación

TIPOS	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	MONTO
Estufa de 4 quemadores, refrigerador de 7FT cúbicos y tanque de gas LP con capacidad de 20	A través de localidades con clave CONAPO de alto y muy alto grado de marginación o CONEVAL familias con extrema	\$1,150,000.00 00/100 PARA ADQUIRIR 100 (PAQUETES DE



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

KG. (EQUIPAMIENTO DE COCINAS RURALES) para servicios básicos de vivienda.	pobreza, diagnósticos familiares, estudios socio-económicos.	COCINAS RURALES)
---	--	------------------

TIPOS	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	MONTO
Calentadores solares 10 tubos, tinaco de almacenamiento de agua potable y accesorios (PAQUETES HIDRAULICOS) para servicios básicos de vivienda.	A través de localidades con clave CONAPO de alto y muy alto grado de marginación o CONEVAL familias con extrema pobreza, diagnósticos familiares, estudios socio-económicos.	\$ 1, 600,000.00 00/100 PESOS PARA ADQUIRIR 180 (PAQUETES HIDRAULICOS)

DERECHOS, OBLIGACIONES, CORRESPONSABILIDADES Y SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS

DERECHOS:

- Los solicitantes serán elegibles para acceder a los apoyos del programa, sin algún tipo de discriminación.
- Los solicitantes podrán acudir ante las autoridades señaladas en el apartado de quejas y denuncias de las presentes Reglas de Operación, en caso de incumplimiento de parte de los responsables de atender las solicitudes.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- c) Una vez que los solicitantes interesados en el apoyo hayan ingresado su solicitud, SEDIF a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad deberá comunicarles cualquier información faltante.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- a) Conducirse con apego a la verdad y entregar documentación verídica que le sea requerida.
- b) El beneficiario deberá cubrir una cuota de recuperación de \$ 1,000.00 00/100 que será depositado en el departamento de evaluación y administrativo del SEDIF.
- c) El SEDIF está obligado a monitorear la operación y dar seguimiento del programa para la elaboración de indicadores de desempeño y cumplimiento de metas.
- d) El SEDIF Implementara estrategias para la constitución de los comités de contraloría social que se responsabilicen o colaboren en la vigilancia del programa para que sea ejecutado de manera transparente y legal.
- e) Los gastos extra que se generen durante la ejecución del programa para la correcta aplicación.

CORRESPONSABILIDADES:

En el cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de las familias beneficiarias de localidades del estado de Tlaxcala:

- a) Instalar de manera oportuna, correcta y no mayor a 10 días hábiles después de la entrega del equipo de cocina rural en el domicilio registrado e incorporado en la documentación del mismo.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- b) Instalar de manera oportuna, correcta y no mayor a 30 días hábiles después de la entrega del paquete hidráulico en el domicilio registrado e incorporado en la documentación del mismo.
- c) El SEDIF deberá llevar a cabo la coordinación y firma de convenio a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX) impartiendo el taller de instalación de equipo hidráulico.
- d) Participar en el taller de capacitación impartido por parte de (ICATLAX) para la instalación de su equipo hidráulico respetando las reglas presentadas por parte del ente capacitador.
- e) Cumplir con las sesiones de inicio a fin para certificar la correcta instalación del equipo.

SUSPENSIÓN DE APOYOS:

El personal del SEDIF en coordinación con el comité de contraloría social suspenderá el apoyo al beneficiado por el incumplimiento o caso omiso de lo estipulado en las reglas de operación.

El apoyo se suspenderá al beneficiario siempre y cuando haya omitido las recomendaciones estipulado para la instalación del PAQUETE HIDRAULICOS.

EQUIPO DE COCINA RURAL.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL:

- a) El beneficiario después de la entrega tiene como plazo mínimo de 10 días hábiles para realizar la instalación de su equipo de cocina rural.
- b) El beneficiado después de la entrega tiene como plazo mínimo de 30 días hábiles para la instalación de su paquete hidráulico.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- c) El SEDIF suspenderá provisionalmente si el apoyo no se utiliza adecuadamente como lo estipulan las reglas de operación.

SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

- a) Cuando no se alcanzan el objetivo del programa.
b) Cuando los insumos no sean utilizados de la manera correcta.

INSTANCIAS:

El SEDIF deberá:

Tener capacidad técnica y administrativa para ejecutar de manera coordinada el programa.

EL EJECUTOR DEBERÁ:

El SEDIF implementara los vínculos de coordinación entre las instancias de gobierno que permita un seguimiento.

El SEDIF como ejecutor del programa será responsable de la adquisición de los insumos del Programa, y deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto del organismo en las Reglas de Operación, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado.

NORMATIVA:

El SEDIF está facultado en base a las normas y funciones en la ejecución del programa establecer las medidas para mejorar la operación del Programa, Asimismo, analizará los casos especiales.

MECANICA OPERATIVA:

Los beneficiarios que incumplan en las Reglas de Operación del Programa, no podrán participar en él programa y sólo serán elegibles hasta que hayan subsanado dicho incumplimiento.

EJERCICIO DE RECURSOS:

El SEDIF podrá ejecutar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades de promoción, implementación y operación del programa, establecidas en el plan de trabajo del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.

PROMOCIÓN DEL PROGRAMA:

La promoción de dicho programa se lleva a través de los responsables del DAPSV focalizando las localidades con alto y muy alto grado de marginación en el estado de Tlaxcala, determinado a través de herramientas básicas de evaluación CONAPO, (2010), con los cuales se implementa la ejecución del mismo, esto enfocando los principales objetivos del programa.

PROCESO DE ATENCIÓN:

Se podrá llevar a cabo la ejecución de las siguientes actividades:

- 1) El SEDIF a través del DAPSV realizará la ejecución de programa con base CONAPO y CONEVAL.
- 2) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad desarrollará actividades de promoción para la participación activa de las localidades sujetas a recibir el apoyo.
- 3) El SEDIF lleva a cabo la coordinación con Contraloría del Ejecutivo para la conformación de los comités de contraloría social y la capacitación de los comités comunitarios y beneficiarios del programa en contraloría social.
- 4) El SEDIF realiza la recepción de las solicitudes a través del área de oficialía de partes.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- 5) Oficialía de partes turnara al Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad para el seguimiento.
- 6) Se llevará a cabo las visitas domiciliarias para realizar los estudios socio-económicos por trabajadores sociales.
- 7) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo la validación de estudios socio-económicos de los solicitantes.
- 8) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo diagnósticos familiares a los beneficiados.
- 9) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo la ejecución del programa con las familias determinadas por las herramientas antes mencionadas.
- 10) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo visitas domiciliarias a los beneficiarios aplicando fichas de seguimiento del programa.
- 11) El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad llevará a cabo monitoreo de la operación del programa después de la entrega de los paquetes hidráulicos y equipamiento de cocinas rurales.

EVALUACIÓN:

Se reportará información del cierre del programa, de acuerdo a la auditoria que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala con facultad en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

INDICADORES:

PBR 2019

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad de la población en Tlaxcala

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Distribución y entrega de paquetes hidráulicos.

Método de cálculo: (número de paquetes hidráulicos entregados/total de paquetes hidráulicos programados) *100.

Distribución y supervisión de equipamiento de cocinas rurales.

Método de cálculo: (número de equipamientos otorgados/total de equipamientos programados) *100.

SEGUIMIENTO:

El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad realizara visitas domiciliarias para aplicar cédulas de seguimiento a los beneficiarios del programa.

El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad realizará el cierre del programa que deberá ser congruente con el presentado antes de la ejecución del programa, y en ambos casos contendrá los resultados alcanzados.

CONTROL Y AUDITORÍA:

De acuerdo a él plan de trabajo del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad y manual de organización, estará encaminado a medir la eficiencia operativa y el cumplimiento de normas y políticas realizando controles de análisis estadístico y capacitación al personal operativo proporcionando una cobertura en los municipios que tengan alto y muy alto grado de marginación y extrema pobreza.

TRANSPARENCIA:

El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad publicará el padrón de beneficiarios y la información de los apoyos en la página oficial del SEDIF en el apartado de transparencia establecido por Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Publicación de recursos aplicados y metas alcanzadas a través de micro sitio de transparencia Tlaxcala en base a resultados obtenidos por parte de los alcances y población objetivo focalizada en la siguiente liga <https://transparencia.tlaxcala.gob.mx>.

CONTRALORÍA SOCIAL:

Las actividades de promoción de la Contraloría Social son:

- a) Es el mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados en su municipio del programa de (paquetes hidráulicos y cocinas rurales) que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de promoción y seguimiento de los (CCS), así como los formatos e instrumentos de trabajo para apoyar la realización de dichas actividades.
- b) El Programa deberá sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social.
- c) En el Esquema se establecerán las actividades que deberán realizar las instancias participantes en la promoción, implementación y operación de la Contraloría del ejecutivo, las cuales serán de carácter obligatorio.

CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA:

El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad conformara el formato padrón único de beneficiarios (PUB).

BLINDAJE ELECTORAL:

Garantizar la observación del principio de imparcialidad en la función pública que realiza el SEDIF a fin de Prevenir que los recursos públicos que se destinen a los programas sociales a cargo del sector no sean utilizados con fines electorales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Fracción III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 53, 54, 57, 61, 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1, 3 y 5, 242 apartado 5, 442, apartado 1, inciso f), y 449 apartado 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás ordenamientos aplicables.

QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier servidor público adscrito al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que tenga implicación directa o indirecta, deberá dar aviso inmediato a la titular del SEDIF si es que existe alguna situación de inconsistencia con la aplicación del programa.

Cualquier persona podrá presentar quejas fundadas cuando presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos.

Las quejas se podrán presentar en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con domicilio en La Aguanaja SN, San Pablo Apetatitlán, CP. 90600 Tlaxcala y ante las autoridades del SEDIF con domicilio en Calle Morelos #4 Col. Centro, CP. 90000 Tlaxcala.

17. CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE:

En situación de emergencia o desastre y de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez de las necesidades de atención requeridas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia podrá adoptar medidas y ejercer acciones para atender a la población afectada dentro del marco de las presentes reglas de

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

operación, de la normatividad de operación del SEDIF, así como de los lineamientos y mecanismos que determinen la institución.

No obstante, lo anterior, la continuidad del programa deberá ser prioritaria, salvo casos extremos en que las instancias competentes en materia de Atención y Protección Social de los Gobiernos Estatal o Federal cuando por las propias circunstancias del evento justifiquen limitar los alcances del programa.

18.SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Podrá realizarse a través del Municipio para recabar información de los solicitantes, los cuales se someten a criterios de selección antes mencionados por El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.

19.GLOSARIO DE TÉRMINOS

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

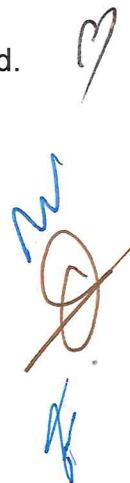
HIDRAULICOS: Calentadores Solares de Acero Inoxidable.

ICATLAX: instituto de capacitación para el trabajo del estado de Tlaxcala.

CCS: Comités de Contraloría Social.

SICS: Sistema Integral de Contraloría Social.

DAPSV: Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ELABORÓ



LIC. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ PÉREZ

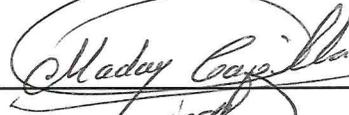
Jefe del Departamento de Atención
a Población Vulnerable

Vo.Bo



C.P. EVERARDO MARTÍNEZ DÍAZ
Director de Planeación, Evaluación
y Administración.

AUTORIZÓ



MTRA. MADAY CAPILLA PIEDRAS
Directora General del SEDIF